



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Sábado 9 de marzo de 1985

Núm. 59

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3798 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1985, del Tribunal calificador de los exámenes para Intérpretes Jurados, por la que se declara la aptitud para la obtención del título de Intérprete Jurado.*

Relación de los aspirantes al título de Intérprete Jurado que han sido declarados aptos, clasificados por idiomas:

Alemán

Artiles Hansmeier, Fedor.
Carrillo Valiente, María Gloria.
Díaz de Rábago, Pablo.
Espartosa Rosing, Aurelio.
Fuente Pascual, Félix de la.
Johansen, Jette.
Kovachova de Rivera Rosales, Valeria.
López Méndez, Antonio.
López Perrett, Marcos.
Mendieta Vetter, Cristina.
Morera Viluendas, Amaya.
Población Escobar, Ana María.
Rivera de Rosales Chacón, Jacinto.

Arabe

Saffat Saffat, Azzam.
Safi y Kachlan, Ahmad-Maher.

Catalán

Abella Roca, Elisabeth.
Arrufi Bonastre, Montserrat.
Bas Basle, Mirella.
Bohigas Arnáu, Gloria.
Campayo de Visa, Ana María.
Centelles Serra, Nuria.
Claramunt Pérez, Pere.
Corominas Beltrán, Nuria.
Corretja Torrens, Mercedes.
Cuguero Conchello, María Candelaria.
Curell Serra, Jorge.
Daurella de Nadal, Josep.
Díaz Andrés, Ana María.
Domenech Bresca, Ana.
Farre Sugañes, Francisco Javier.
Ferrer Gay de Montella, Josep.
Fluvia Figueras, Assumpta.
Gibert Álvarez, Miguel Ángel.
Güell Peris, Francisco Javier.
Güell Peris, María Teresa.

Guitart Sabate, Mario.
Hernández Herrero, Gemma.
Iriberrí Díaz, Laura.
Losada Marrodán, Carlos.
Llovet Pérez, Lidia.
Marja Pages, Josefina.
Martorell Viader, María Mercedes.
Maura Oliva, Juan.
Mestres Serra, Josep.
Miró Bedos, Juan.
Oleart Piquet, Josep Oriol.
Pejo Orellana, Albert.
Picallo Soler, Nuria.
Pisa Costa, María Gracia.
Sala Savall, Cristina.
Sole Durany, Joan Ramón.
Vidal Millán, Miguel.
Vilaclara Pont, Nuria.

Francés

Álvarez de Cienfuegos, José María.
Cabo Maignan, Ivette de.
Iriarte Jurado, Antonio.
Martí Zaro, Pablo.
Martínez Lage, Santiago.
Mazo de Unamuno, Fernando del.
Mena Guerrero, Victoria.
Meneu Comas, Pascual.
Pastor Freixa, Eugenio.
Pezet Orts, Eduardo.
Ortiz Calvera, Quilez.
Rivera de Rosales Chacón, Jacinto.

Inglés

Aguillo Pérez, Jorge.
Barceló Rubi, Bernardo.
Cano Cornejo, Francisco Javier.
Cano de Gardoqui Martínez, Pilar.
Curell Aguila, Marcelino.
Egea Carrilero, Carmen.
Forstall Comber-Fowler, Brigida.
Gallego Lorenzo, Luis.
González de Aledo y Rittwagen, Alvaro.
González Hernández, Ana María.
Jackson Moore, Maridale.
Martínez Lage, Santiago.
Masanet de Blanes Izquierdo, Jaime.
Núñez Ferrer, Miguel.
Otalora Otalora, Gaspar.
Palacios López-Ruiz, Rosa.
Pezet Orts, Eduardo.
Ramírez Montesinos, Vicente.
Rodríguez de Valcárcel, Sonssoles.
Sancho López, Isabel.
Toro Garland, Fernando.

Italiano

Alonso Aranzabal, Beatriz.
Filipetto Isicato, Celia María.
Milán Barceló, Carmen.
Navarro Cases, Lydia.
Pastor Freixa, Eugenio.
Pérez Borrajo, María del Pilar.
Verdera Rodríguez, Carmen.

Persa

Pedram Nuri, Rassoul.

Portugués

Aguilera Vilades, Cristina.
Aguilera Vilades, Josefa.
Milán Barceló, Carmen.
Muñoz Estupiña, Florentino.
Pastor Freixa, Eugenio.
Pereira Gómez, Rogelio Albino.
Rodríguez Correa de Rueda, Fernando.

Rumano

Gómez Rodríguez, José Luis.

Ruso

Ingunza Gómez, Olga.
Paniagua Guerrero, Miguel.

Madrid, 4 de marzo de 1985.—La Secretaria del Tribunal, María Luisa Guruchaga

MINISTERIO DE JUSTICIA

3799

ORDEN de 12 de diciembre de 1984, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso número 752 del año 1983, interpuesto por don Diego Tercero Gallardo y don Francisco Tercero Caro.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo con número 752 del año 1983, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla por don Diego Tercero Gallardo y don Francisco Tercero Caro, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre liquidación de la cuantía de los trienios efectuada a los interesados por el Habilitado, por no haber sido practicada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre, al no haberles sido aplicada la cuantía que a la proporcionalidad 6 les corresponde como Auxiliares Diplomados de la Administración de Justicia, y ante el silencio administrativo aplicado a la reclamación de los referidos Auxiliares, se ha dictado Sentencia por la mencionada Sala, con fecha 27 de septiembre de 1984, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Diego Tercero Gallardo y don Francisco Tercero Caro, Auxiliares de la Administración de Justicia, contra denegación presunta de la petición dirigida a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, cuya mora en resolver fue denunciada oportunamente, de que se les abone los trienios que les corresponden en la cuantía resultante de aplicar el coeficiente Seis reconocido por Real Decreto 492/1978, de 2 de marzo, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, y declaramos el derecho de los mismos para que los trienios perfeccionados en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración, dada su condición de Diplomados, les sean retribuidos y liquidados, en lo que a las anualidades de 1978 y 1979 se refiere, en la proporcionalidad, índice o nivel Seis, condenando a la Administración al pago de las diferencias económicas que en cada caso resulten a favor de los recurrentes, sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta Sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de origen.

Así por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmada y rubricada.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada condena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.—P. D., el Subsecretario Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

3800

ORDEN de 18 de diciembre de 1984, por la que se incrementan las tarifas de precios de la «Colección Legislativa de España» y del «Boletín de Información del Ministerio de Justicia».

Ilmo Sr.: El alza de los costes de papel, impresión y distribución de las publicaciones oficiales que este Ministerio edita a través de su Centro de Publicaciones, entre las que destaca la Colección Legislativa (Jurisprudencia del Tribunal Supremo) y el Boletín de Información del Ministerio, cuyos precios permanecen inalterables desde el año 1983, obliga a reajustar sus precios de venta al público, adaptándolos en lo posible al coste real de aquéllas.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y en el Real Decreto 312/1979, de 26 de enero.

Este Ministerio, previo informes favorables de su Secretaría General Técnica y de la del Ministerio de Hacienda, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los precios de suscripción anual al Boletín de Información del Ministerio de Justicia, se fijan en 1.440 pesetas para España y en 2.000 para el extranjero.

El precio del ejemplar suelto queda establecido en 80 pesetas el número corriente y en 100 pesetas el número atrasado para España y en 120 y 150, respectivamente, para el extranjero.

Segundo.—Las tarifas de precios para la Colección Legislativa de España —Jurisprudencia del Tribunal Supremo— se fija en las siguientes cantidades:

Jurisprudencia Civil: Año completo, 6.000 pesetas.

Jurisprudencia Criminal: Año completo, 8.400 pesetas.

Estos precios se incrementarán en el 30 por 100 para las ventas al extranjero.

Los precios citados entrarán en vigor a partir de 1 de enero de 1985.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE DEFENSA

3801

REAL DECRETO 277/1985, de 8 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Almirante don Manuel María Manso Quijano.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Almirante don Manuel María Manso Quijano, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA